

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2012, con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo, en dicho supuesto, nuevo informe.

Arganda del Rey, a 10 de septiembre de 2013.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/28.805/13)

